

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA, DE LA SUBESPECIALIDAD JARDINES, SUBGRUPO PROFESIONAL 4A, SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de 30 de junio de 2025, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de Ayudante/Ayudanta Especialista, de la subespecialidad Jardines, subgrupo profesional 4A, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el período 2013-2018, con destino en la Delegación en el Real Sitio de Aranjuez.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Convocatoria, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura de la citada plaza de Ayudante/Ayudanta Especialista de la subespecialidad Jardines, pudiéndose encontrar adjuntas a esta Resolución como Anexo I y Anexo II, respectivamente. Dichas listas, de acuerdo con la Bases 1.2 de la Convocatoria, estarán disponibles también en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional (<https://www.patrimonionacional.es/>).

SEGUNDO. Tanto las personas aspirantes excluidas como las personas aspirantes omitidas por no figurar en las listas provisionales de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en dichas listas provisionales.

La correspondiente subsanación se solicitará cumplimentando el modelo que figura en el Anexo III de la presente Resolución, y que también se podrá encontrar en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional y se dirigirá a la Gerencia de Patrimonio Nacional de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el propio modelo. Dicha solicitud se presentará a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>) y se deberá acompañar de los documentos que justifiquen la exclusión u omisión del proceso selectivo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)

LA GERENTE

M^a Dolores Menéndez Company

ANEXO I**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA DE LA SUBESPECIALIDAD DE JARDINES**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
150	RUTH	JUEZ	PONCE
296	ISMAEL	PARRA	PALACIOS

ANEXO II

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA
DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA DE
LA SUBESPECIALIDAD DE JARDINES**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
725	ANDRES	ALONSO	BITRIA	A
308	ANA	CUÑO	CORRALES	A
586	VERONICA	GALLEGO	MARTINEZ	A
450	MANUEL JESUS	HERNAN	RAMOS	A
730	VANESA	DE LAS MOZAS	GARRIDO	A
011	EVA MARIA	PEREZ	GALLEGO	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	<p>No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación o la titulación aportada no se corresponde con lo exigido en las Bases de Convocatoria:</p> <p>Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Técnico en Jardinería o en Jardinería y Floristería. <p>Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Técnico en Jardinería.▪ Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Jardines, rama Agraria.▪ Técnico Auxiliar en Jardinero Productor de Plantas, rama Agraria.▪ Técnico Auxiliar en producción de Plantas, rama Agraria.
---	--

ANEXO III

FORMULARIO DE SUBSANACIÓN

PETICIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA DE LA SUBESPECIALIDAD DE JARDINES, SUBGRUPO PROFESIONAL 4A, SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ DOMICILIO: _____

C.P. _____ MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

EXPONE: Que habiendo sido excluido/ excluida provisionalmente en el proceso selectivo mencionado anteriormente por las causas abajo indicadas o estando omitido en los listados.

SOLICITA: La admisión en el citado proceso selectivo, procediendo a subsanar la/ las causa/ causas de exclusión en la forma que detallo:

Fecha: _____

Firma: _____

A la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A) No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación o la titulación aportada no se corresponde con lo exigido en las Bases de Convocatoria.	Aporto título de Técnico en Jardinería o en Jardinería y Floristería, o equivalencia/homologación que habilita.

Para presentar este impreso, junto con la documentación necesaria para subsanar la solicitud, por medio del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), dirigiéndolo a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.



2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieras comunicarte

Código y nombre del organismo o entidad*

EA0040783 - Gerencia de Capn

EA0040782 - Presidencia de Capn

E05067101 - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Para buscar coincidencias introduce tres o más caracteres

En el Asunto se deberá indicar «Subsanación Jardines»